

No he hecho mencion de otros enfermos en quienes he empleado la yerba, porque no la tomaban y no podia por lo mismo apreciar sus efectos.

Recomiendo á vd. mande recoger la yerba en mejores condiciones para ver si empleándola como se dice, surte mejores efectos.

Queda de vd., como siempre, amigo y compañero su afectísimo servidor—*R. Alfaro.*”

OBSERVACION DEL SR. BALBUENA.

“C. de vd.—México, Julio 19 de 1866.—Sr. D. Maximino Rio de la Loza. —Muy Sr. mio y apreciable amigo: Por indicaciones de una persona que me aseguró que en la botica de la Merced ministraban un remedio muy eficaz para los epilépticos, ocurrí á vd. en Enero de este año en solicitud de esa medicina y con la esperanza de conseguir con ella, si no la completa curacion, al menos algun alivio de mi hija única, que desgraciadamente es víctima de esa terrible enfermedad desde sus mas tiernos años.

Vd., con su habitual bondad, me hizo favor de comunicarme lo que sabia y habia observado sobre la yerba de la Puebla, dándome las instrucciones necesarias para servirme de ella. Desde luego principié á administrarla y desde luego tambien pude notar sus buenos efectos.

Como he dicho antes, mi hija padece de este mal desde sus mas tiernos años; pero el primer ataque formal y bien caracterizado que tuvo, fué á la edad de siete años, pues hasta entonces solo se le habian observado ligeros vértigos que la privaban del conocimiento por unos cuantos segundos, produciendo en el vientre una sensacion muy estraña que la enferma jamas pudo ni ha podido explicar. Desde entonces esos vértigos fueron haciéndose mas frecuentes y duraderos, y por fin á los catorce años de edad, algunos meses antes de que apareciesen los menstros, los ataques epilépticos se marcaron perfectamente y cesaron las dudas que habia habido sobre la naturaleza y verdadero carácter de los males de mi hija. Desde esa época, estos ataques fueron mas y mas repetidos, y en los últimos años se mostraban cada quince ó veinte dias, continuando el vértigo ó pequeño mal por seis ú ocho dias, observándose hasta ocho, diez y doce veces en las últimas veinticuatro y treinta y seis horas de la terminacion de estos periodos, sin que se hubiera obtenido el menor alivio con ninguno de los medios que le habian aplicado los mejores médicos, no obstante haber empleado los que tienen mas boga y disfrutan mejor crédito.

Otros han sido los resultados que he logrado con la yerba de la Puebla: desde el principio los ataques se retardaron; los vértigos ó amagos, como los llama la enferma, son instantáneos y no la privan del conocimiento; sus facultades intelectuales son mas espeditas; el humor es mejor, el sueño ó el entorpecimiento de los sentidos, como llamaré con mas propiedad á ese síntoma, que era marcadísimo y en extremo molesto, principalmente en el periodo de los ataques, casi ha desaparecido; y por fin, en todo se advierte una mejora muy notable.

Del 12 de Febrero á la fecha, mi hija ha tenido los siguientes ataques, todos de noche y durante el sueño. Dos el 27 de Marzo en la misma noche; tres, tambien en la misma noche, el 25 de Mayo; uno el 15 del corriente. La mayor dosis que le he administrado de la yerba dicha, es de diez y seis granos, en tres tomas. Se la he suspendido durante el periodo menstrual.

Mi hija es de buena constitucion, bien reglada, pues solo se le notan algunos meses ligeros retardos, y tiene 19 años.

Vd. me disimulará que no haya dado á este relato la forma científica, ni que éntre en algunas consideraciones á que se presta este caso, por muy aislado que sea; pero ni el tiempo de que puedo disponer ni el género de ocupaciones á que estoy consagrado de muchos años á esta parte, me permiten hacerlo.

No terminaré, sin embargo, esta carta sin darle las mas espresivas gracias por la suma bondad con que se ha dignado vd. acogerme constantemente, y más todavía por haber procurado con su ciencia, con sus observaciones y estudios á mi desgraciada hija, el alivio de sus males y á mí un gran consuelo y muy fundadas esperanzas. Con el mayor gusto pago esta sagrada deuda de gratitud, y le manifiesto que será profundo y muy sincero el reconocimiento de este su afectísimo amigo SS. Q. B. S. M.—*P. Balbuena.*

A estos casos de curacion ó alivio podria agregar algunos observados por mí; pero me reservo hablar de ellos mas tarde, cuando esté mas avanzada la curacion de los enfermos, contentándome por hoy con mencionarlos. No sé si un buen deseo me haya fascinado, pero creo ver realizado el juicio que hace cerca de seis años formé, encontrando en la observacion del señor mi padre, un hecho palpable de la accion que sobre la epilepsía ejerce el senecio: en las del Sr. Oñate algo más que el alivio temporal, puesto que hasta hoy no se han repetido los accesos en los individuos medicados: en las del Sr. Alfaro, la influencia que tiene este vegetal aun en los casos mas rebeldes é incurables, como sucede en los dementes: en la del Sr. Balbuena una rectificacion de lo dicho, y en todas las observaciones mencionadas la notable mejoria en los enfermos, del estado intelectual, lo que me hace presumir que tal vez sirva igualmente en algunos casos de locura.

No se crea por lo dicho que considero el remedio como infalible para curar la epilepsía; muchas observaciones se necesitan y que pase mas tiempo, que es el único que puede sancionar la posibilidad de curacion radical de aquella, cuando el mal no proceda de una lesion orgánica. Entretanto, creo se puede asegurar que se tiene ya un recurso para aliviar notablemente á los desgraciados epilépticos. Yo espero que los señores médicos, animados tal vez por las observaciones preinsertas, se dedicarán á usar la planta y observar sus efectos; advirtiéndolos dos cosas: 1ª Que por razones que daré en otra ocasion, parece que algunas veces la planta no tiene la actividad necesaria y por consiguiente no

toda es á propósito:¹ 2ª Que la medicina no producirá efecto alguno, cuando la epilepsia sea como ya indiqué, sintomática de degeneraciones ó alteraciones orgánicas.

Me he ocupado únicamente de la accion de la planta senecio en el tratamiento curativo de la epilepsia; enfermedad tan desarrollada hoy en la capital y probablemente en todo el país, debido á mi entender, á circunstancias especiales, entre las que pueden enumerarse la delicada constitucion de los mexicanos, su esquisita sensibilidad, la mala nutricion y los continuos sobresaltos y penalidades que una serie larga y no interrumpida de guerras intestinas, ha venido á degenerar mas la constitucion y á predisponer á las neurosis.

Otros varios puntos me quedan por tratar, como son los siguientes:

- 1º ¿Es el principio venenoso el que obra en la epilepsia?
- 2º ¿En qué circunstancias y por qué causa la yerba puede haber degenerado?
- 3º ¿Tendrá igualmente una influencia benéfica esta planta en los casos de histeria, de locura, etc?

De estos puntos me ocuparé en otra ocasion, concluyendo por dar las gracias á los señores médicos que correspondiendo á mis indicaciones, han tenido la bondad de encargarse de hacer las observaciones, así como de comunicarme los resultados.

México, Julio de 1866.

MAXIMINO RIO DE LA LOZA.

1 Buscando yo los efectos terapéuticos del senecio, ví al Sr. Hidalgo Carpio para que se administrara esta planta en el hospital de San Pablo, con el objeto de rectificar si era sudorífica y si tenia accion sobre algunas enfermedades de la piel. El Sr. Hidalgo Carpio, con su acostumbrado empeño y circunspeccion, la estuvo usando en algunos enfermos sin sacar partido, haciéndome notar lo inerte que le parecia, pues, en efecto, administró fuertes dosis, aun del extracto, sin que se reconociera accion sobre la economía. Esto llamó mi atencion y procuré investigar la causa, que encontré en la mala calidad de la yerba, á pesar de ser reciente y encargada ex profeso.

Dos casos pueden presentarse debidos á esta inconstancia del vegetal. Primero: no conseguirse ó prolongarse mas de lo debido la curacion de un enfermo. Segundo: si se ha usado de un senecio poco activo y subido bastante la dosis, pudieran presentarse síntomas alarmantes al cambiar, por cualquier motivo, la yerba que se estaba usando con otra mas activa.

Estas consideraciones me han conducido á preparar unas pildoras cuya base sea la seguridad de la buena accion del medicamento y la uniformidad de la medicina. A estas pildoras las llamo antiépilépticas y están marcadas con los números 1, 2 y 3; debiendo ser administradas, en vista de lo observado hasta hoy, del modo siguiente: Deberá comenzarse á tomar una pildora bis del núm: 1: seguir con una bis del 2 y luego del 3, con intervalo de quince dias, mas ó menos, segun lo crea conveniente el facultativo, quien deberá tener presente que el núm. 2 tiene una accion doble del núm. 1, y el 3 la tiene triple.